DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7375
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No 2014ER15978

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	25	MÓVIL	7	
FECHA	26 de Agosto de 2014	HORA	10:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Dg. 61 Sur N° 20 A - 30	**ÁREA DIRECTA**			50 m2		
SECTOR CATASTRAL	Ronda	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	66 - San Francisco	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0171TBHK	**OFICIO REMISORIO**			CR-18444		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Radicado FOPAE 2014ER15978, el cual solicita visita técnica al predio de la Dg. 61 Sur N° 20 A - 30 Casa 151 Conjunto Parques del Tunal Etapa 5, del Barrio La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar ya que la vivienda emplazada en el mismo presenta fisuras.

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, registra Amenaza media por Remoción en Masa, y amenaza media por Inundación.

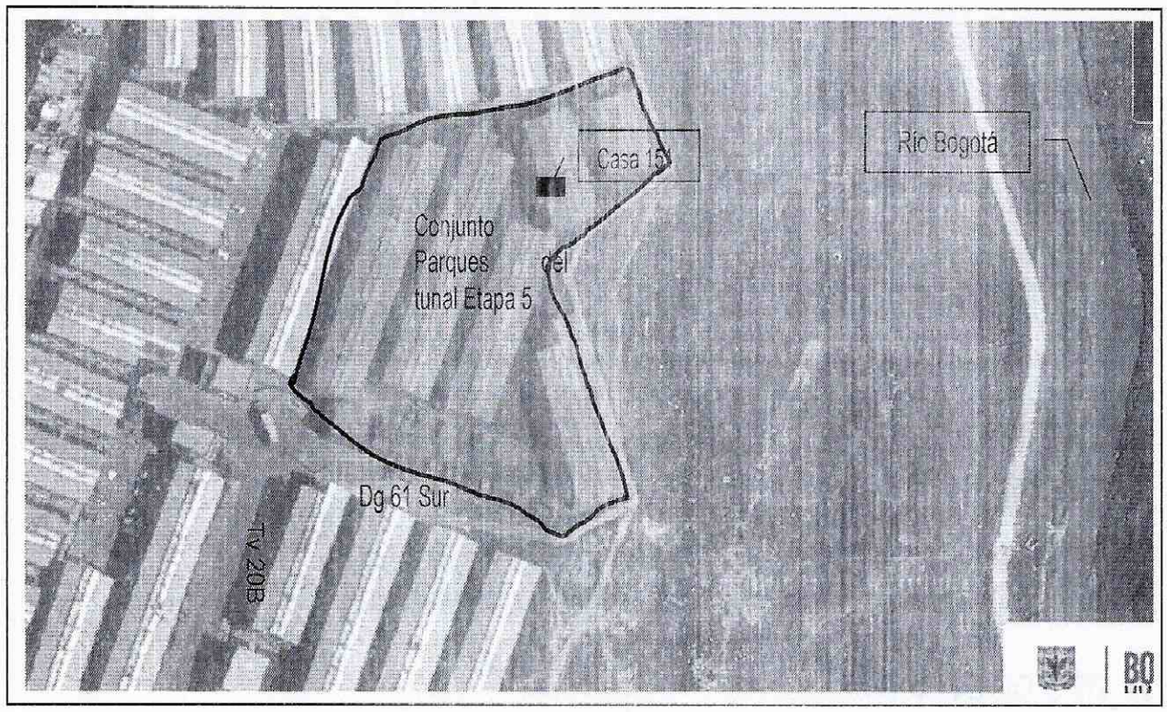


Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al radicado N° 2014ER15978, presenta amenaza media por inundación y Amenaza Media por remoción en masa; Sector Catastral La Ronda, Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de le referencia remitido por la Sra Magnolia Janeth Usme Balaguera por medio del cual se nos solicita realizar la visita técnica a la casa 151 del Conjunto Parques de Tunal etapa 5 de la Dg 61 Sur N° 20 A – 30, del Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se manifiesta presencia de "grietas" en el segundo y tercer piso de la vivienda; me permito informarle lo siguiente:

El Conjunto Residencial Parques del Tunal Etapa 5, está conformado por 173 casa, de tres niveles cada una, la inspección visual deja ver un sistema estructura en mampostería estructural, placa en entrepiso maciza de concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento apoyadas sobre cerchas metálicas, en el cual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad y funcionalidad del conjunto residencial en mediano plazo bajo cargas normales de servicio. (Fotografía 1)

Al momento de la inspección visual, se realizó la verificación en particular de la Casa 151, motivo de visita, vivienda en la que se identificaron fisuras en el antepecho de la ventana del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

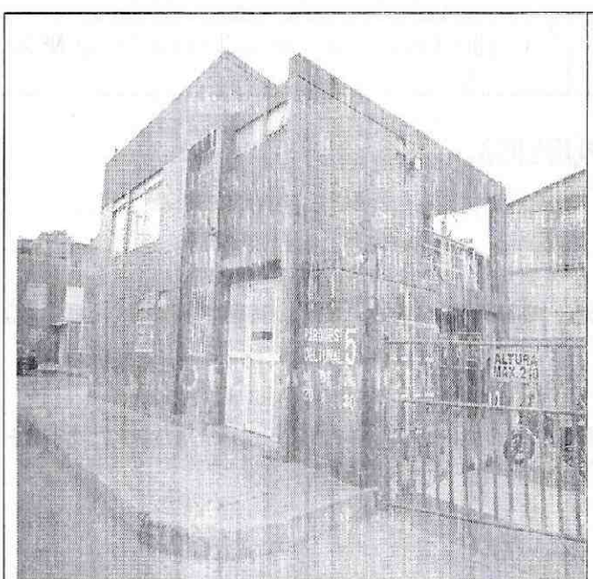
tercer nivel, las cuales son de tendencia diagonal, con longitudes de aproximadamente 0.60 metros y aberturas de 2 milímetro aproximadamente. (Fotografía 2,3 y4)

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las fisuras identificadas en los antepechos de las ventanas, se encuentran los asentamientos diferenciales que ha experimentado la vivienda desde su construcción a la fecha, o por deficiencia en el procesos de sellado de los marcos de las ventanas; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

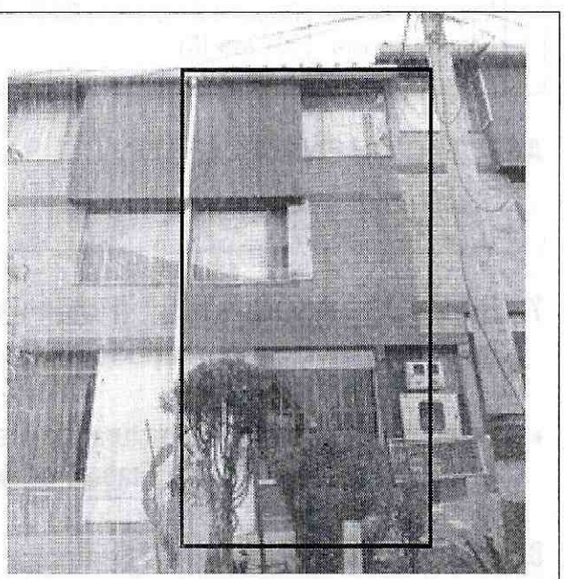
En términos generales, durante la inspección visual realizada a la Casa 151, Conjunto Residencial Parques del Tunal Etapa 5, solo se evidenciaron fisuras en elementos no estructurales de comportamiento frágil, posiblemente producto de procesos de asentamientos que inevitable se presentan en el terreno de emplazamiento de las edificaciones. Resaltando que no se identificaron daños en elementos estructurales que puedan traducirse en compromisos en la estabilidad estructural y habitabilidad de dicha vivienda, bajo cargas normales de servicio.

Finalmente, se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallado el grado de afectación y/o patología de la vivienda, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la casa 151 deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

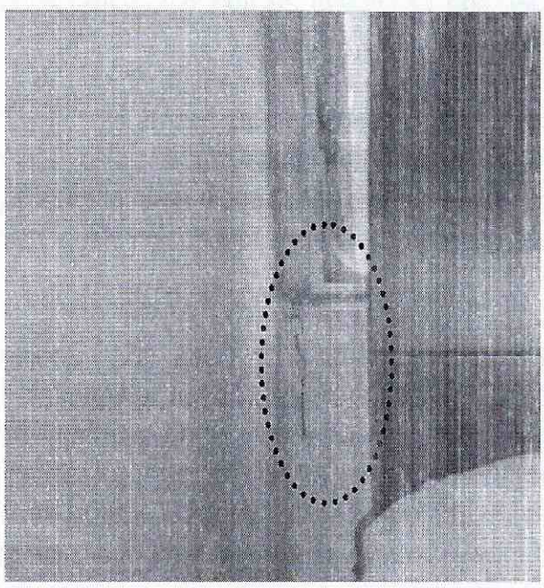


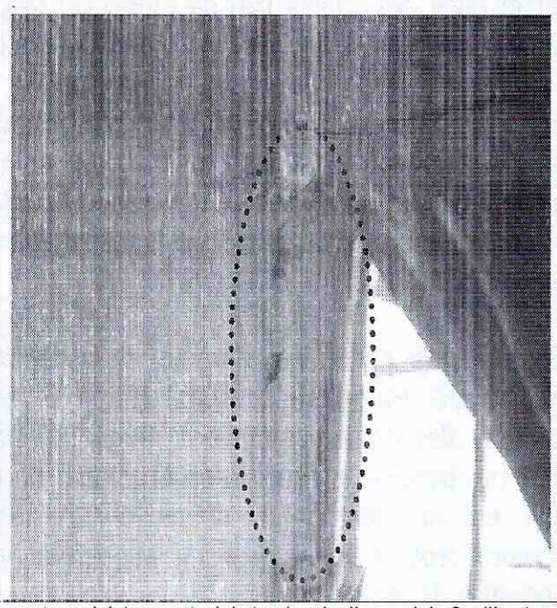
Fotografía 1. Vista de la fachada del Conjunto Parques del Tunal emplazado en el predio de la Diagonal 61 Sur Nª 20 A – 30 Etapa 5, Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la Casa 151 motivo de visita del Conjunto Parques del Tunal emplazado en el predio de la Diagonal 61 Sur Nª 20 A – 30 Etapa 5, Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov





Fotografía 3 y 4. Se evidencian fisuras en los antepechos de la ventana del tercer nivel de tendencia diagonal de 2 milímetros aproximadamente de abertura.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en la vivienda evaluada, en el Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Magnolia Janneth Usme Balaguera	Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30 Casa 151	4	3	1	Presencia de fisuras en el antepecho de la ventana del tercer nivel de la casa 151 del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5 de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro y estabilidad estructural de los antepechos de las ventanas de la casa 151 del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5 de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la casa 151 en la de la casa 151 del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5 de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. CONCLUSION

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la Casa 151, localizada al interior del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5, emplazada en el predio de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30, del Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones observadas en la misma

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios, como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

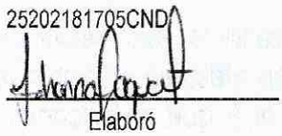
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la casa 151 localizada al interior del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5, emplazada en el predio de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30, Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar en caso de requerir un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la vivienda emplazada en el predio evaluado, realizar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causas (s) detonante(s) de las mismas, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la casa 151 localizada al interior del Conjunto Parques del Tunal Etapa 5, emplazada en el predio de la Diagonal 61 Sur Nº 20 A – 30, del Sector Catastral La Ronda de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado de ser necesario, para garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

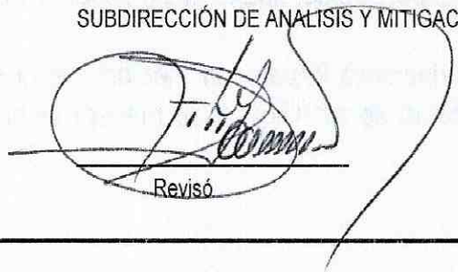
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202181705CND



Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS



Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov